



2021-CE-0628801-0000-01
09/12/2021 18:21:04

ADENDA No. 1

Invitación Abierta 013-2021

En consideración al proceso de Invitación Abierta No. 013-2021 el cual tiene por objeto *“LA PREVISORA S.A. requiere contratar los servicios especializados de una empresa que, mediante la realización de una consultoría, defina, diseñe y construya la hoja de ruta viable para la implementación estratégica de un modelo de Gobierno de Datos y Analítica de la compañía ajustado a sus necesidades y capacidades.”* la Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, realiza la siguiente modificación al pliego de condiciones, así:

Para mayor identificación de los ajustes efectuados a través del presente documento al pliego de condiciones, las modificaciones **serán subrayadas y/o señaladas con color rojo.**

1. Se modifica el numeral 1.5. GARANTÍAS DEL CONTRATO del Capítulo I “ASPECTOS GENERALES” en el sentido de excluir el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual:

1.5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para legalizar el contrato respectivo, el oferente que resulte seleccionado deberá constituir una póliza con **CLAUSULADO PARA PARTICULARES**, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de **LA PREVISORA S.A.**, NIT. 860.002.400-2. La garantía deberá cubrir los siguientes amparos así:

Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia	Justificación
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y	Garantiza los perjuicios derivados de cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07
Línea de Atención al cliente 6013487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

		cuatro (4) meses más.	
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más.	Cubre a La Previsora contra los perjuicios imputables al proveedor, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado El Proveedor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

Para todas y cada una de las garantías requeridas, **EL PROVEEDOR** deberá adjuntar el recibo de caja donde conste el pago de la prima y el clausulado de la póliza.

Cuando haya lugar a la modificación de la vigencia de los amparos y/o a la modificación del valor asegurado, **EL PROVEEDOR** deberá tramitar dichas modificaciones y entregar a **LA PREVISORA S.A.** los respectivos certificados de modificación y los recibos de pago correspondientes si a ello hubo lugar.

La constitución de la(s) póliza(s) de que trata este numeral, no exime en ningún caso al **EL PROVEEDOR** de responder por las pérdidas o detrimentos patrimoniales o de cualquier índole relacionados o derivados de las actividades de ejecución del contrato.

2. Se modifica el numeral **3.2. CAPACIDAD FINANCIERA** del Capítulo III "REQUISITOS HABILITANTES" en el sentido de incluir lo siguiente, así:

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

3.2.1. Estados financieros

Para efectos de constatar la capacidad financiera, el proponente deberá presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de diciembre de 2020 comparado con la información a 31 de diciembre de 2019, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera deberá discriminarse el Activo corriente, Pasivo Corriente y en el Estado de Resultado Integral se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07
Línea de Atención al cliente 6013487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

Adicionalmente, el proponente deberá anexar fotocopia de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la contratación, correspondientes al contador y revisor fiscal, si lo tuviere, que suscriben los Estados Financieros antes mencionados.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores financieros requeridos, CUMPLE y estará habilitado financieramente. En el caso que el proponente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal.

Para los proponentes de sociedades extranjeras, se evaluará la capacidad financiera teniendo en cuenta los periodos de preparación de información financiera de acuerdo con la normatividad de cada país de origen. En el caso de sucursales, se tendrá en cuenta la información de la Casa Matriz. Para realizar la evaluación, deberán remitir la información con corte al último mes disponible de 2020 y comparado con el mismo periodo de 2019. Las entidades que cuenten con la información actualizada al 2021 deberán enviarla comparativa con el mismo periodo del año anterior. En caso tal que los estados financieros tengan un corte diferente al anual se deberá anexar certificación por parte del Contador confirmando los periodos de presentación de la información. Para verificar la información aportada, las entidades extranjeras podrán enviar adicionalmente el RUP actualizado.

3.2.2. INDICADORES QUE SE DEBEN ACREDITAR

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2020. Adicionalmente, para entidades extranjeras se tendrá en cuenta la información disponible al último periodo de 2020, de acuerdo con los cortes de presentación de información del país de origen. Las entidades extranjeras que cuenten con la información actualizada al 2021 deberán presentar esta información.

- 1. Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente):** Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de la contratación.
- 2. Patrimonio Total:** Mayor o igual al 80% del presupuesto oficial de la contratación.
- 3. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total):** Menor o igual al 70%.

Para los proveedores que tengan contratos vigentes con Previsora, la evaluación de los indicadores deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente):** Mayor o igual al 50% del resultado de la sumatoria del presupuesto oficial de la contratación, más el valor del contrato o los contratos vigentes con Previsora, para la vigencia fiscal actual.
- 2. Patrimonio Total:** Mayor o igual al 80% del resultado de la sumatoria del presupuesto oficial de la contratación más el valor del contrato o los contratos vigentes con Previsora, para la vigencia fiscal actual.
- 3. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total):** Menor o igual al 70%.

La información del valor de los contratos en curso será suministrada por la Gerencia de Contratación de Previsora, previo a la etapa de evaluación de las propuestas. El valor correspondiente a la vigencia fiscal actual corresponde al valor del contrato estimado para el año 2021.

Se considera que el proponente CUMPLE con la capacidad financiera solicitada por Previsora y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

En caso de que la propuesta sea presentada por consorcios o uniones temporales, se sumarán los rubros contables de cada uno de los participantes, correspondientes a las variables determinantes de cada indicador, ponderados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

Todos los proponentes deben tener en cuenta para Capacidad Financiera que la información financiera debe ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Si el proponente no cumple con uno o más de los indicadores financieros se considerará NO HABILITADO y no será objeto de evaluación.

3.2.3. Solicitud de información adicional

Cuando Previsora en desarrollo de la verificación financiera requiera constatar la información del proponente, podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para la aclaración de la información, tales como estados financieros dictaminados de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por Previsora.

En caso de que el proponente no presente las notas aclaratorias, fotocopia de las tarjetas profesionales y los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, Previsora podrá solicitar, según el caso, la presentación de los mismos dentro del término establecido para este efecto, la no presentación será causal de rechazo de la propuesta.

- 3. Se modifica el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE** del Capítulo III “REQUISITOS HABILITANTES” así:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07

Línea de Atención al cliente 6013487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE:

Con el fin de acreditar la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar a su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas cuyo objeto o actividades y/u obligaciones sea(n) igual o similar al del presente proceso, entendiéndose que consista en la ejecución de consultorías de gobierno de datos y/o analítica.

Se requiere que el proponente allegue las siguientes certificaciones donde se indique explícitamente la experiencia que va a demostrar:

- a) Una (1) certificación, debe demostrar la realización de una consultoría específica en las áreas de gobierno de datos en el sector asegurador.
- b) Una (1) certificación, debe demostrar la realización de una consultoría específica en analítica en el sector asegurador o financiero.
- c) Una (1) certificación distinta a las solicitadas en los literales a y b, debe demostrar la realización de una consultoría en gobierno de datos y/o analítica y/o inteligencia de negocios en el sector asegurador o financiero.

Las certificaciones deberán cumplir además con lo siguiente:

- a) El plazo de ejecución de cada contrato certificado incluidas sus prórrogas debe ser igual o mayor a **2 meses**.
- b) El valor de la sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
- c) Los contratos certificados deben haberse ejecutado en su totalidad; no se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.
- d) Los contratos certificados deben haberse ejecutado dentro de los últimos **8 años** contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de invitación.

LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para su evaluación las tres (3) primeras certificaciones foliadas en orden ascendente. En caso de que estas no cumplan con los requisitos antes señalados o presenten inconsistencias de forma o de fondo, se solicitará aclaración al proponente, quien deberá responder dentro de los términos fijados para tal fin.

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Cada certificación debe contener el nombre de la entidad contratante y ser expedida únicamente por dicha entidad y debe estar firmada por la persona competente o autorizada para el efecto (representante legal, gerente o quien haga sus veces,

supervisor o quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato de parte del cliente).

2. Indicar el objeto del contrato.
3. Cada certificación debe indicar expresamente la fecha de inicio y de terminación del contrato.
4. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso.
5. El valor total del contrato. Este podrá estar expresado en moneda legal colombiana o en moneda extranjera, indicando si incluye impuestos o no, los valores serán objeto de conversión por parte de la compañía a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución, para lo cual la compañía tomará la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el link http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_cam.htm#1992

b. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente a dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República. Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el enlace allí indicado.

6. Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
7. Las certificaciones sólo podrán ser reemplazadas por la respectiva acta de liquidación siempre que dicha acta contenga la información solicitada en el presente pliego. EL contrato como tal puede adjuntarse para complementar información, pero no sirve para reemplazar la certificación ni el acta de liquidación.

NOTA: El proponente deberá suministrar los datos de contacto respecto de las certificaciones entregadas. Así como, acreditar la calidad del servicio de los contratos certificados, ya sea dentro de la misma certificación o en un documento anexo como el acta de liquidación, o cualquier otro en el que se evidencie el mismo.

PARAGRAFO: LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones aportadas en la propuesta y cuando sea necesario podrá solicitar por una única vez y con plazo perentorio al proponente que aporte otras certificaciones que cumplan con este pliego.

Si la certificación incluye varios contratos, el proponente deberá indicar en forma precisa si son adiciones al principal o si son contratos diferentes, caso en el cual, deberá informar claramente con cuáles de los contratos contenidos en esa certificación pretende acreditar la experiencia

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07

Línea de Atención al cliente 6013487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

mínima habilitante. Si la certificación incluye el contrato principal con su adición, prórrogas y otros-sí, se entenderá como un solo contrato certificado.

LA PREVISORA S.A. podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. No se aceptarán certificaciones expedida por el mismo proponente.

En caso de que la certificación presente inconsistencias de forma y no de fondo, se solicitará aclaración al proponente el cual debe responder dentro de los términos fijados para tal fin.

En caso de que el proponente presente certificación de experiencia en Consorcios o Uniones temporales, sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso, de acuerdo con su participación en dicho Consorcio o Unión temporal.

Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, el cual deberá estar relacionado en la certificación expedida por la entidad contratante.

Si una de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia mínima habilitante exigida se refiere a un contrato ejecutado por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, sólo se tendrá en cuenta para efecto de la sumatoria de los valores para alcanzar el 100% del presupuesto oficial que se exige en este proceso, el valor correspondiente al porcentaje de participación respectivo certificado, de manera que dicho porcentaje debe figurar en la certificación aportada o en su defecto en el documento de constitución de la forma asociativa, el cual se podrá anexar como complementario.

En caso de presentación de propuestas de manera conjunta (consorcios o uniones temporales) La experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Se podrá permitir que el proponente acredite la experiencia de su casa matriz y/o de subordinadas de ésta, siempre que quien aporte la experiencia suscriba con La Previsora un compromiso de apoyo y supervisión técnica a quien presente la propuesta.

4. Se modifica el numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO** del Capítulo III “REQUISITOS HABILITANTES”, en el cual se ajusta el perfil de los siguientes roles, así:

PERFILES MÍNIMOS DEL EQUIPO BASE REQUERIDO

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07

Línea de Atención al cliente 6013487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

Rol: Gerente de proyecto	Cantidad: 1	Dedicación: 100%
<p>Ingeniero de sistemas, industrial, electrónica, telecomunicaciones o carreras afines, con especialización o maestría en gerencia de proyectos o certificación como PMP expedida por el PMI. Esta certificación debe estar vigente durante la ejecución del contrato a celebrar.</p> <p>Condición acreditada con hoja de vida acompañada de los diplomas o actas de grado y/o tarjeta profesional correspondientes.</p> <p>Mostrar experiencia como gerente o coordinador o líder de proyectos de diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a gobierno de datos y/o proyectos de arquitectura de datos y/o gobierno de TI y/o proyectos de gestión de información y/o proyectos de gestión de business intelligence y/o gestión de business analytics en los últimos cinco (5) años, mínimo en (5) proyectos de las categorías mencionadas.</p> <p>Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales y/o de prestación de servicios, emitidas por las empresas en donde desarrolló los proyectos. No se aceptarán certificaciones menores a seis (6) meses en los cargos descritos para demostrar la experiencia.</p> <p>Será el encargado de gestionar el proyecto en todas sus áreas de conocimiento y actuará como intermediario entre los interesados, el equipo del proyecto y el equipo de LA PREVISORA.</p> <p>Este rol gestionará, entre otras, las actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato y acorde a las buenas prácticas definidas en los marcos de referencia.</p> <p><u>En caso de que las funciones y/o actividades no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, y fechas de inicio y fin de la participación.</u></p>		
Rol: Consultor Especialista en arquitectura de datos	Cantidad: 1	Dedicación: 100%
<p>Ingeniero de sistemas, electrónica, telecomunicaciones o carreras afines, con especialización o maestría relacionada con la gestión de datos, analítica de datos, business intelligence, ciencia de datos o bases de datos, tecnologías de la información y/o arquitectura empresarial de software y/o ingeniería de sistemas y computación.</p> <p>Condición acreditada con hoja de vida acompañada de los diplomas o actas de grado y/o tarjeta profesional correspondientes.</p> <p>Mostrar experiencia como arquitecto de datos en los últimos cuatro (4) años, mínimo en dos (2) proyectos relacionados con analítica de datos y/o business intelligence y/o ciencia de datos y/o gobierno de datos.</p>		

Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales y/o de prestación de servicios, emitidas por las empresas en donde desarrolló los proyectos. No se aceptarán certificaciones menores a seis (6) meses en los cargos descritos para demostrar la experiencia.

Será el encargado de definir estrategias, estandarizar operaciones, modelar, diseñar, construir e integrar el sistema de datos propuesto para **LA PREVISORA** que soporte el Gobierno de Datos y la Analítica avanzada a implementar.

Este rol gestionará, entre otras, las actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato y acorde a las buenas prácticas definidas en los marcos de referencia.

En caso de que las funciones y/o actividades no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, y fechas de inicio y fin de la participación.

Rol: Consultor Especialista en Gobierno de Datos con enfoque en el sector financiero	Cantidad: 1	Dedicación: 100%
---	--------------------	-------------------------

Ingeniero de sistemas, electrónica, telecomunicaciones o carreras afines, con especialización, maestría o doctorado relacionado(a) con la gestión de datos, gobierno de datos, analítica de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos.

Condición acreditada con hoja de vida acompañada de los diplomas o actas de grado y/o tarjeta profesional correspondientes.

Demostrar experiencia como consultor en proyectos de implementación de gestión y/o gobierno de datos en compañías del sector financiero en los últimos cuatro (4) años, mínimo en dos (2) proyectos relacionados con la implementación de gobierno de datos y/o analítica.

Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales y/o de prestación de servicios, emitidas por las empresas en donde desarrolló los proyectos. No se aceptarán certificaciones menores a seis (6) meses en los cargos descritos para demostrar la experiencia.

Será el encargado de definir y diseñar las políticas, lineamientos, indicadores y la estrategia de calidad de datos que conforman el Gobierno de Datos a implementar en **LA PREVISORA**.

Este rol gestionará, entre otras, las actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato y acorde a las buenas prácticas definidas en los marcos de referencia.

En caso de que las funciones y/o actividades no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, y fechas de inicio y fin de la participación.

<p>Rol: Científico de Datos con enfoque en sector financiero</p>	<p>Cantidad: 1</p>	<p>Dedicación: 100%</p>
<p>Ingeniero de sistemas, electrónica, telecomunicaciones, telemática, estadística, matemática, administración, economía, industrial o carreras afines, con especialización o maestría relacionado(a) con analítica de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos.</p> <p>Condición acreditada con hoja de vida acompañada de los diplomas o actas de grado y/o tarjeta profesional correspondientes</p> <p>Demostrar experiencia como científico de datos en proyectos relacionados con analítica de datos, aprendizaje automático y/o relacionados y/o desarrollo de modelos de business intelligence y business analytics y/o gobierno de datos en los últimos cuatro (4) años, mínimo en dos (2) proyectos de las categorías mencionadas alineadas al sector financiero.</p> <p>Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales y/o de prestación de servicios, emitidas por las empresas en donde desarrolló los proyectos. No se aceptarán certificaciones menores a seis (6) meses en los cargos descritos para demostrar la experiencia.</p> <p>Será el encargado de visualizar e interpretar los datos; desarrollar e implementar técnicas de análisis para su transformación en información significativa para LA PREVISORA.</p> <p>Este rol gestionará, entre otras, las actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato y acorde a las buenas prácticas definidas en los marcos de referencia.</p> <p><u>En caso de que las funciones y/o actividades no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, y fechas de inicio y fin de la participación.</u></p>		
<p>Rol: Consultor especialista en herramientas de software e infraestructura para la implementación y despliegue del gobierno de datos y Analítica, Calidad de Datos y Gestión de Datos Maestros.</p>	<p>Cantidad: 1</p>	<p>Dedicación: 100%</p>
<p>Ingeniero de sistemas, electrónica, telecomunicaciones o carreras afines, con especialización o maestría relacionado(a) con analítica de datos, business intelligence, business analytics, <u>desarrollo de bases de datos o programa según clasificación SNIES del núcleo básico del conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones, y afines</u></p> <p>Conocimientos técnicos en: Motores de base de datos, MDM, herramientas de calidad de datos herramientas de gobierno y gestión de datos.</p>		

Condición acreditada con hoja de vida acompañada de los diplomas o actas de grado y/o tarjeta profesional correspondientes.

Mostrar experiencia como Consultor desarrollador e implementador de soluciones tecnológicas en proyectos relacionados con analítica de datos, gestión de datos, gobierno de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos en los últimos cuatro (4) años, mínimo en dos (2) proyectos de las categorías mencionadas.

Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales y/o de prestación de servicios, emitidas por las empresas en donde desarrolló los proyectos. No se aceptarán certificaciones menores a seis (6) meses en los cargos descritos para demostrar la experiencia.

Será el encargado de desarrollar los componentes tecnológicos necesarios dentro del objeto del contrato, que sirvan para integrar (replicar, extraer, transformar, cargar) activos de información de diferentes sistemas; y las aplicaciones de reportes y analítica avanzada propuestas para la hoja de ruta y el ejercicio.

Este rol gestionará, entre otras, las actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato y acorde a las buenas prácticas definidas en los marcos de referencia.

En caso de que las funciones y/o actividades no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, y fechas de inicio y fin de la participación.

Rol: Consultor especialista Gestión del cambio, uso y apropiación Conocimiento	Cantidad: 1	Dedicación: 100%
---	--------------------	-------------------------

Ingeniero de sistemas, electrónica, telecomunicaciones, industrial, administración, comunicador social y/o periodismo o carreras afines, con especialización **y/o maestría** en desarrollo **y/o** cambio organizacional **y/o** innovación **y/o** procesos organizacionales **y/o** gestión del desarrollo humano **y/o** bienestar social empresarial.

Condición acreditada con hoja de vida acompañada de los diplomas o actas de grado y/o tarjeta profesional correspondientes.

Mostrar experiencia como especialista en gestión de cambio, uso y apropiación en proyectos relacionados con analítica de datos, gestión de datos, gobierno de datos, business intelligence, business analytics o ciencia de datos en los últimos tres (3) años, mínimo en dos (2) proyectos de las categorías mencionadas.

Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales y/o de prestación de servicios, emitidas por las empresas en donde desarrolló los proyectos. No se aceptarán certificaciones menores a seis (6) meses en los cargos descritos para demostrar la experiencia.

Será el encargado de planificar, desarrollar y proporcionar programas de capacitación y desarrollo tanto para la alta gerencia como para el equipo de la compañía en general,

relacionados al Gobierno de Datos y Analítica, utilizando métodos tales como capacitaciones presenciales, demostraciones, reuniones, conferencias y talleres.

Este rol gestionará, entre otras, las actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato y acorde a las buenas prácticas definidas en los marcos de referencia.

En caso de que las funciones y/o actividades no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, y fechas de inicio y fin de la participación.

5. Se modifica el Capítulo IV “ASPECTOS CALIFICABLES” en el sentido de ajustar la puntuación de cada aspecto y e incluir estudios adicionales, así:

CAPÍTULO IV ASPECTOS CALIFICABLES

Sólo se calificarán las propuestas que después de ser evaluadas en su integridad queden habilitadas, es decir, que aun cuando se haya solicitado la subsanación de los requerimientos éstos hayan cumplido con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

Entre las propuestas habilitadas se realizará la selección de la propuesta más favorable para la compañía que será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con lo siguiente

4.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
4.1.1 Oferta Económica	300
4.1.2 Recurso adicional de la Consultoría	150
4.1.3 Formación académica adicional del recurso humano requerido	160
4.1.4 Experiencia Adicional en Gobierno de Datos y Analítica	230
4.1.5 Apoyo a la Industria Nacional	100
4.1.6 Aspectos ambientales	50
4.1.7 Personal en condición de discapacidad	10
Total	1000

4.1.1. OFERTA ECONÓMICA **300** PUNTOS

Las propuestas se ordenarán de menor a mayor valor incluido IVA, y se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca menor valor por la totalidad de las fases y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica deberá ser en pesos colombianos, incluir el IVA y todos los costos directos e indirectos, gastos de administración, viáticos, transportes, impuestos, imprevistos y los demás costos que el proponente considere necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

La propuesta presentada que exceda el presupuesto oficial de este proceso será rechazada.

No se aceptan propuestas parciales, alternativas o condicionadas, de lo contrario la propuesta será rechazada. En la propuesta se deben incluir todos los ítems requeridos o la propuesta será rechazada.

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor del presupuesto y el proponente seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Los valores que resulten de la presentación, revisión y evaluación de la oferta económica, y que arroje decimales, se aproximará dicho valor al peso, unidad o entero mediante la siguiente metodología: cuando la fracción decimal del valor sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al peso o unidad, y cuando la fracción del valor sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al peso o unidad.

Para presentar la propuesta económica, **EL PROPONENTE** deberá diligenciar el **ANEXO 1**.

4.1.2. RECURSO ADICIONAL DE LA CONSULTORÍA **150** PUNTOS

Se le otorgarán máximo **ciento cincuenta (150)** puntos al proponente que dentro de su oferta y, **entendiendo que lo exigido en este numeral es adicional**, ofrezca valor a la consultoría en la siguiente característica:

Rol: Hacker Ético	Cantidad: 1	Dedicación: 100%
<p>Ingeniero de sistemas, electrónica, telecomunicaciones o carreras afines, con especialización o maestría en seguridad informática.</p> <p>Certificación en alguna de las siguientes plataformas tecnológicas de ciberseguridad avaladas en la industria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Darktrace b) CrowdStrike c) FireEye, Inc. d) SentinelOne e) Websense 		

Condición acreditada con hoja de vida acompañada de los diplomas o actas de grado y/o tarjeta profesional correspondientes.

Demostrar experiencia como auditor, oficial de seguridad, analista senior de ciberseguridad en los últimos tres (3) años, mínimo en un (1) proyecto. No se aceptarán certificaciones menores a un (1) año en los cargos descritos para demostrar la experiencia.

Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales y/o de prestación de servicios, emitidas por las empresas en donde desarrolló los proyectos.

Será el encargado de definir las políticas y mecanismos aplicables al modelo de gobierno de datos y analítica propuesto para **LA PREVISORA S.A.**

Este rol gestionará, entre otras, las actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato y acorde a las buenas prácticas definidas en los marcos de referencia.

4.1.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO 160 PUNTOS

Se asignará el siguiente puntaje adicional en la medida que **EL PROPONENTE** acredite para los siguientes roles, los estudios adicionales a los ya solicitados.

ROL	ESTUDIOS ADICIONALES	PUNTO S
Gerente de proyecto	Scrum Fundamentals Certified. Adicionalmente, se debe indicar el procedimiento y la URL o documento idóneo donde se pueda verificar la autenticidad de la certificación emitida por el ente respectivo.	20
Consultor Especialista en arquitectura de datos	TOGAF 9.2 Certified verificable a través de: https://togaf9-cert.opengroup.org/certified-individuals	25
Consultor Especialista en Gobierno de Datos con enfoque en el sector financiero	Certificación bajo la guía DAMA “Certified Data Management Professional (CDMP)”. Adicionalmente, se debe indicar el procedimiento y la URL o documento idóneo donde se pueda verificar la autenticidad de la certificación emitida por el ente respectivo.	30
Científico de Datos con enfoque en sector financiero	Certificación como data scientist o business intelligence o business analytics o Big Data Scientist . Adicionalmente, se debe indicar el procedimiento y la URL o documento idóneo donde se pueda verificar la autenticidad de la certificación emitida por el ente respectivo.	30

Consultor especialista herramientas de software e infraestructura para la implementación y despliegue del gobierno de datos y Analítica, Calidad de Datos y Gestión de Datos Maestros.	Una certificación en herramientas de gobierno y gestión de datos, gestión de datos maestros, calidad de datos o analítica. Adicionalmente, se debe indicar el procedimiento y la URL <u>o documento idóneo</u> donde se pueda verificar la autenticidad de la certificación emitida por el ente respectivo.	25
Consultor especialista Gestión del cambio, uso y apropiación Conocimiento	Certificaciones en Black Belt Lean Six Sigma o superior y/o Six Sigma Yellow Belt o superior. Verificable a través de: https://www.sixsigmacouncil.org/six-sigma-certification-verification/ si fue emitida directamente por el Consejo. Si el certificado es emitido por un proveedor acreditado, se debe anexar una certificación de dicho emisor que avale la certificación.	30
Total, puntos adicionales máximo		160

NOTA: El puntaje máximo a asignar a cada rol por certificación es acumulativo.

Para efecto de acreditar las calificaciones **EL PROPONENTE** anexará la(s) respectiva(s) certificación(es) profesionales expedidas por el organismo certificador autorizado de acuerdo con el esquema correspondiente.

LA PREVISORA S.A., se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados

4.1.4. EXPERIENCIA ADICIONAL EN GOBIERNO DE DATOS Y ANALÍTICA **230** PUNTOS

Para obtener el puntaje por este factor de evaluación, se considerará la experiencia presentada por el proponente **adicional** a la solicitada en la **EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE**. Las experiencias presentadas en estas certificaciones serán valoradas de la siguiente manera:

A. Experiencia Adicional en Gobierno de Datos

Experiencia Adicional	Valoración
Gobierno de Datos en el Sector Asegurador Seguros Generales	6 unidades
Gobierno de Datos en el Sector Asegurador	5 unidades
Gobierno de Datos en el Sector Financiero	4 unidades

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07
Línea de Atención al cliente 6013487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

B. Experiencia Adicional en Analítica de Datos

Experiencia Adicional	Valoración
Analítica en el Sector Asegurador Seguros Generales	6 unidades
Analítica en el Sector Asegurador	5 unidades
Analítica en el Sector Financiero	4 unidades
Analítica en cualquier Sector	3 unidades

La valoración se otorgará a cada certificación a partir de las unidades descritas en las tablas anteriores, con base en el sector de experiencia y la valoración final. La valoración corresponderá a la sumatoria de unidades obtenidas por las certificaciones adicionales de experiencia presentadas.

Ejemplo:

Experiencia Adicional				Valoración
Proponente 1	Gobierno de Datos en el Sector Asegurador	Analítica en el Sector Financiero	Analítica en el Sector Financiero	13 unidades
Proponente 2	Gobierno de Datos en el Sector Asegurador	Analítica en el Sector Asegurador	Gobierno de Datos en el Sector Asegurador Seguros Generales	16 unidades

Puntaje obtenido

Proponente 1: **186.9** puntos

Proponente 2: **230** puntos

La calificación se realizará proporcionalmente de acuerdo con la mayor valoración en unidades obtenida por medio de regla de tres simple, es decir, el mayor puntaje lo obtendrá el proponente cuya sumatoria de valoración de experiencia adicional sea la más alta y el menor puntaje lo obtendrá aquel cuya sumatoria de valoración de experiencia adicional sea la más baja.

En caso de empate, se dará la misma valoración en unidades y asignación de puntaje.

Los términos y condiciones para obtener esta puntuación son los siguientes:

- Se recibirán un máximo tres (3) certificaciones adicionales.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07

Línea de Atención al cliente 6013487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

- b. Se aceptarán certificaciones donde se demuestre la experiencia tanto en Gobierno de datos como en Analítica de Datos en el mismo proyecto. La valoración se otorgará de manera individual, de acuerdo con la valoración establecida.
- c. Para efecto de calificación corresponderá una sola asignación de puntaje independientemente que la certificación contemple uno o varios ramos.
- d. Para que una certificación se considere válida deberá cumplir con las mismas condiciones establecidas en la experiencia mínima habilitante.

Como quiera que tales certificaciones constituyan factores de calificación y por ende no pueden ser objeto de requerimiento ni de subsanación para efectos de puntaje, **LA PREVISORA S.A.** advierte a los proponentes sobre su debida presentación y diligenciamiento en las condiciones establecidas en este numeral.

4.1.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS

Para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación se asignarán 100 puntos a los Oferentes nacionales de acuerdo con la normativa aplicable; Para tal efecto se deberá presentar el **ANEXO No. 4 FORMATO “DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL”** debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal.

4.1.6. EVALUACIÓN ASPECTOS AMBIENTALES 50 PUNTOS

Los aspectos ambientales objeto de asignación de puntaje se encuentran en documento **ANEXO No. 5 ASPECTOS AMBIENTALES CALIFICABLES** del Capítulo VI del presente pliego de condiciones. El proponente deberá anexar a su propuesta los documentos o evidencias allí descritos con el fin de obtener los puntajes establecidos para estos conceptos.

4.1.7. PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD 10 PUNTOS

LA PREVISORA S.A. asignará diez (10) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar:

1) El Formato establecido en el pliego de condiciones – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de audiencia de cierre de la invitación abierta.

2) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de la audiencia de cierre de la invitación abierta.

Para los proponentes plurales, **LA PREVISORA S.A.** tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. En el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

4.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez evaluadas las propuestas existe un empate, se procederá a la observancia de las reglas para seleccionar a **EL PROVEEDOR**, en la etapa de selección, las cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente. Las reglas son las siguientes:

- a. Preferir la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones y así sucesivamente.
- b. Preferir la propuesta que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones.
- c. Preferir la propuesta presentada por **EL PROPONENTE** que tenga mayor número de personas vinculadas con discapacidad en el factor de vinculación de personas con discapacidad.
- d. Preferir la propuesta presentada por las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) nacionales.
- e. Preferir la propuesta presentada por un proveedor nacional, con el fin de apoyar y estimular a la industria colombiana, cuando oferte bienes o servicios nacionales.
- f. De persistir el empate, se adjudicará mediante sorteo de balotas en presencia de los oferentes que se encuentren en tal calidad de empate.

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <https://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá, el nueve (9) de diciembre de 2021,



SAUL MARTIN BALLESTEROS MORENO
Gerente de Tecnología de la Información (E)

Anexo: .
Copia: .
Elaboró: Jenniffer Alexandra Enciso Castiblanco
Revisó: Carlos Alberto Arias
Jimmy Pedroza
Sandra Cecilia Rey

La Previsora S.A., **Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2**

CALLE 57 No. 09 - 07
Línea de Atención al cliente 6013487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia